

Poder Judicial de la Nación

ACTA NUMERO 9: En la ciudad de Santa Fe, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Urquiza 3046/48 los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional, su presidente, Dr. José Guillermo Toledo y los Vocales, Dres. Daniel Anibal Erbeta y Reinaldo Rubén Rodríguez y el Secretario de la misma, Dr. Emilio Rosatti. Abierto el acto electoral por el Sr. Presidente, Dr. José Guillermo Toledo se procede a dejar constancia de los actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 22 de octubre del corriente año (cf. Ley 26.571) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante el Decreto 227/2017, en orden a las categorías de candidatos a Diputado Nacional.

PRIMERO: Que se constituyeron 8040 mesas, y sobre un total de 2738337 electores han emitido su voto 2063471, lo que representa el 75,35 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 124 del Código Electoral Nacional.

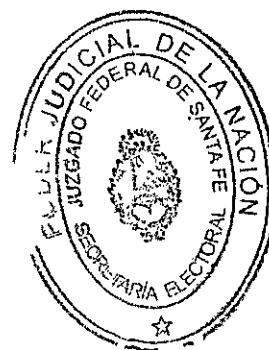
QUINTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Diputados Nacionales.

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS SON AUTÉNTICAS EN ANVERSO Y REVERSO DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
SANTA FE. 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

EMILIO ROSATTI
SECRETARIO ELECTORAL
NACIONAL



Total de votos emitidos: 2063471

Votos afirmativos: 1966065

Votos en blanco: 37350

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 60056

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	75499
PARTIDO POPULAR	62961
CIUDAD FUTURA	71278
ESPACIO GRANDE	32458
1 PROYECTO SANTAFESINO	87955
FRENTE JUSTICIALISTA	509190
FRENTE SOCIAL Y POPULAR	52865
CAMBIEMOS	743139
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL	287613
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	43107

SEXTO: Que por aplicación de los artículos 45 y 46 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

1) DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 82150 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Poder Judicial de la Nación

Partido Político o Alianza

UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD

PARTIDO POPULAR

CIUDAD FUTURA

ESPACIO GRANDE

FRENTE SOCIAL Y POPULAR

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres, por cuatro, por cinco, por seis, por siete, por ocho y por nueve que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
CAMBIEMOS	5
FRENTE JUSTICIALISTA	3
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL	1

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la agrupación **CAMBIEMOS** los señores CANTARD, Albor Ángel; LASPINA Luciano Andrés; LEHMANN MANTARAS, María Lucila; SCAGLIA, Gisela y DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio; por la agrupación **FRENTE JUSTICIALISTA** los señores ROSSI, Agustín Oscar; RODENAS, Alejandra Silvana y GONZALEZ Josefina Victoria; por la agrupación **FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL** el señor CONTIGIANI, Luis Gustavo. En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional RESUELVE:

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CON AUTENTICAS EN ANVERSO Y REVERSO DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SANTA FE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

EMILIO ROSATTI
SECRETARIO ELECTORAL
NACIONAL



USO OFICIAL

1º) Declarar la validez de la elección de Diputado Nacional realizada el 22/10/2017.-

2º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Santa Fe, a los siguientes ciudadanos: por **CAMBIEMOS** los señores CANTARD, Albord Angel, M.I. N° 14.681.249; LASPINA, Luciano Andrés M.I. N° 22.951.113; LEHMANN MANTARAS, María Lucila M.I. N° 30.165.637; SCAGLIA, Gisela M.I. N° 25.453.216 y DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio M.I. N° 6.051.713; por la agrupación **FRENTE JUSTICIALISTA** los señores ROSSI, Agustín Oscar M.I. N° 13.651.877; RODENAS, Alejandra Silvana M.I. N° 16.728.654 y GONZALEZ, Josefina Victoria M.I. N° 25.900.646; y por la agrupación **FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL** el señor CONTIGIANI, Luis Gustavo M.I. N° 22.480.392.

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio del Interior – y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. Art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos, los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

4º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. Art. Cit.).-

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. Art. 123 del Código Electoral Nacional).-

REINALDO RUBÉN RODRIGUEZ
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

DANIEL ERBETTA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

EMILIO ROSATTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

JOSÉ GUILLERMO TOLEDO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Poder Judicial de la Nación

ALIANZA CAMBIEMOS

		Sexo	N° Documento	1° Apellido	2° Apellido	1° Nombre	2° Nombre	3° Nombre	Fecha Nacimiento
1	T	M	14.681.249	Cantard		Albor	Ángel		06/08/61
2	T	M	22.951.113	Laspina		Luciano	Andres		08/08/72
3	T	F	30.165.637	Lehmann	Mantaras	María	Lucila		28/05/83
4	T	F	25.453.216	Scaglia		Gisela			22/10/76
5	T	M	6.051.712	Del Cerro		Gonzalo	Pedro	Antonio	29/06/43
6	T	F	26.073.772	Arcando		Cesira			25/10/77
7	T	M	10.560.625	Carballo		Carlos	Alberto		27/11/52
8	T	F	17.460.731	Luchesi		Susana	Elsa		16/09/65
9	T	F	22.205.210	Visintini		Ana	Carina		27/08/71
1	S	F	5.402.041	Puebla		Marta	Alicia		31/07/46
2	S	M	12.385.451	Pancrazio		Ernesto	Federico		28/10/56
3	S	F	28.520.641	Prokopiec		Natalia			19/02/81

USO OFICIAL

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS SON AUTÉNTICAS DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.-

COMITA FE. 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

EMILIO ROSATI
SECRETARIO ELECTORAL
NACIONAL

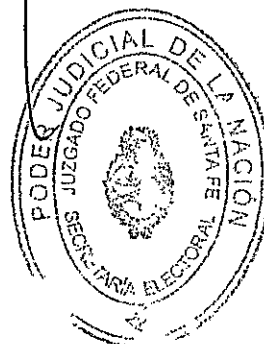
Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos
Secretaría de Actuación Electoral
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

4	S	F	27.040.929	Caichiolo		Andrea	Vanesa		06/12/78
5	S	M	8.106.226	Reimondo		Julio	Cesar	German	12/05/50
6	S	M	22.347.206	Visens		Carlos	Alberto		03/12/71

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES, OTOCOPIA, CON AUTENTICAS DE SU ORIGINAL QUE SE ENZO A LA VISTA.-

SIN FOLIO 06... DE NOVIEMBRE... DE 2017

EMILIO ROSATTI
SECRETARIO ELECTORAL
NACIONAL



Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos
Secretaría de Actuación Electoral
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

USO OFFICIAL

ENCUNTO LUTAL PRES. NITROSCOPA CON AUI
NOCAS DE EL O. 11.0. 11.0. 11.0.

DATE 06 DE NOVEMBER 1977

EMILIO ROSATTI
SECRETARIO ELECTORAL
NACIONAL



SEXO	DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	NOMBRES	FECHA NACIM
M	13651877	ROSSI		AGUSTIN	OSCAR		18/10/1959
F	16728654	RODENAS		ALEJANDRA	SILVANA		26/09/1963
F	25900646	GONZALEZ		JOSEFINA	VICTORIA		17/02/1976
F	16550487	MOUNIER		PATRICIA	MONICA		06/08/1963
M	27117406	SALEME		JUAN	JOSE		19/03/1979
M	12375944	BOGDANICH		ESTEBAN	MATEO		25/05/1957
M	20818514	PEREZ		IVAN	MARTIN		16/05/1969
M	13488875	DONELLO		ANTONIO	RICARDO		23/11/1959
F	10908013	PIETROPAOLO		ESTELA	MONICA		21/08/1953
M	10059340	CASTELLANOS		JULIO	OSVALDO	RAMON	09/05/1952
F	16815541	GIACCONE		CLAUDIA	ALEJANDRA		26/08/1964
F	32129324	CAPISANO		GRACIELA	CAROLINA		19/02/1986
M	15537336	FISSORE		MARIO	ARIEL		09/10/1963
M	30961727	BARINDELLI		LUCIO	AUGUSTO		30/06/1984
F	30846314	TACARI		NEREA	MELISA		19/05/1984

Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos
Secretaría de Actuación Electoral
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Poder Judicial de la Nación

FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL

	No Documento	Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Nombre 3	Fecha Nac.
M	22480392	CONTIGIANI		LUIS	GUSTAVO		21/01/1972
M	17522018	BASTIA		FABIAN	LIONEL		10/09/1965
F	12214279	CICILIANI		ALICIA	MABEL		09/02/1956
M	30534158	CANDIDO		JUAN	CRUZ		10/05/1984
M	11446152	PALADINI		DIEGO	RODOLFO		16/11/1954
F	22079298	SOSA		GABRIELA	ADELINA		08/02/1972
M	27513044	BROCCHI		EZEQUIEL	GUSTAVO		11/08/1979
M	21921623	MERINDOL		ALEJANDRO	GUILLERMO	AURORA	11/12/1970
F	27620830	GONZALEZ		MARIA	VERONICA		22/12/1979
M	11316150	CHIARULLI		CARLOS	ALBERTO	ESTEBAN	31/08/1954
M	11879233	CUCIT		HECTOR	DANIEL		31/10/1955
f	24475700	ARBALLO		NATALIA	SILVINA		11/06/1975
F	14517604	ROSENTHAL		CLAUDIA	AGUSTINA		30/11/1960
F	32959168	DI PASCUALE	SANCHEZ	MARIA	SOLEDAD		20/05/1987
M	31111251	NOCIONI		MARTIN	SEBASTIAN		04/10/1984

USO OFICIAL

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS SON AUTENTICAS DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.-

FECHA DE NOTIFICACION DE 20 17

EMILIO ROSATTI
SECRETARIO ELECTORAL
NACIONAL

Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos
Secretaría de Actuación Electoral
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL